

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

S

WIPO/GRTKF/IC/12/INF/7

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 28 de febrero de 2008

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

**Duodécima sesión
Ginebra, 25 a 29 de febrero de 2008**

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES
INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS

DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL
DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN
DE LA JUNTA ASESORA

Nota informativa preparada por el Director General

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias figuran en el Anexo del documento WO/GA/32/6 (la Decisión). En el apartado i) del artículo 6 de la Decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité que se haya celebrado paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la sesión para la que está destinada la ayuda financiera (es decir, la consiguiente sesión del Comité),
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión y para quienes se disponga de fondos,
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en

principio pero para quienes no se disponga de fondos suficientes,

iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10,

v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, que tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner esa decisión en conocimiento del Comité antes de que finalice su sesión, por medio de un documento en el que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

2. En consecuencia, la Secretaría desea remitir el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la duodécima sesión del Comité. Dicho informe se reproduce en el Anexo del presente documento.
3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.a) y 6.d) del Anexo del documento WO/GA/32/6, aprobado por la Asamblea General en su 32º período de sesiones, y por el que se crea el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, y habida cuenta de las recomendaciones d.i), d.ii), d.iii) y d.iv) adoptadas por la Junta Asesora, el Director General ha adoptado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora.
4. El Director General ha tomado debida nota del resto del informe de la Junta Asesora.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

a) La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión adoptada por el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore el segundo día de su duodécima sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, se reunió por cuarta vez del 25 al 28, de febrero de 2008 bajo la presidencia del Sr. Abdellah OUADRHIRI, miembro *ex officio*, paralelamente a la duodécima sesión del Comité Intergubernamental.

b) Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del Anexo del documento WO/GA/32/6. El Sr. Albert DETERVILLE, designado miembro de la Junta Asesora, no participó en las deliberaciones y se abstuvo de votar sobre su solicitud de financiación con cargo al Fondo.

c) Teniendo presente el apartado a) del artículo 5 del Anexo del documento WO/GA/32/6, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/12/INF/4, de fecha 13 de febrero de 2008, que se distribuyó antes de la apertura de la undécima sesión del Comité, y en la que se describe que el importe disponible en el Fondo al restar las cantidades comprometidas anteriormente ascendía a 341.671,09 francos suizos al 7 de febrero de 2008, y que los Estados Unidos de América se habían comprometido a aportar 25.000 dólares al Fondo.

d) Además, la Junta Asesora adoptó las siguientes recomendaciones tras examinar la lista de personas que solicitan ayuda y que figura en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/12/INF/4, así como el contenido de las solicitudes de aquellas:

i) sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el apartado e) del artículo 5: decimotercera sesión del Comité Intergubernamental;

ii) solicitantes a los que la Junta Asesora admite que se debería ayudar en relación con esa sesión y para los que se dispone de fondos: (por orden alfabético)

Sra. Patricia ADJEI
Sra. Mehnaz AJMAL
Sr. Albert DETERVILLE
Sra. Lucia Fernanda INÁCIO BELFORT
Sra. Le'a Malia KANEHE
Sr. Peter KIPLANGAT CHERUIYOT
Sra. Irene LESHORE
Sra. Christiana LOUWA
Sr. Arthuso MALO-AY

Sr. Danil MAMYEV
Sr. Joseph OGIERAKHI
Sra. Tarcila RIVERA ZEA
Sr. Maui SOLOMON
Sr. Mikhail TODYSHEV
Sra. Saoudata WALET ABOUBACRINE
Sr. Terry WILLIAMS

iii) personas cuya solicitud ha sido rechazada: (por orden alfabético)

Sra. Marguerite MBOUSNOUM
Sr. Charles SALIL KIPLAGAT
Sr. Arturo Marcos VALENCIA PAIVA

iv) personas cuyas solicitudes serán examinadas ulteriormente por la Junta Asesora, durante la decimotercera sesión del Comité: (por orden alfabético)

Sr. Babagana ABUBAKAR
Sra. Ali AISHATU
Sr. Phillip BIRD
Sr. Ani CASIMIR CHUKWUNONYELUM KINGSTON
Sr. Estebancio CASTRO DIAZ
Sr. Jury Alfredo GUTIERREZ MARISCAL
Sr. Preston HARDISON
Sra. Debra HARRY
Sra. Khalide KURTBELYALOVA
Sr. Latari Kawadu MADAVI
Sr. Miguel Angel MERLO GUTIERREZ
Sr. Kennedy NYONGBELA DOHJINGA
Sra. Gulvayra SHERMATOVA
Sr. Jean Augustin TSAFAK DJIAGUE
Sr. Teanau TUIONO

El presente informe, junto con las recomendaciones que contiene, fue remitido al Director General de la OMPI tras su adopción por los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con el último párrafo del apartado i) del artículo 6 del Anexo del documento WO/GA/32/6.

Ginebra, 28 de febrero de 2008

Miembros de la Junta Asesora:

Sr. Abdellah OUADRHIRI, Director General, Oficina Marroquí de Derecho de Autor, Ministerio de Comunicación, Marruecos, Presidente de la Junta Asesora, Vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio*. [firmado]

y por orden alfabético:

Sr. Albert DETERVILLE, Representante del *Indigenous People (Bethchilokono) of Saint Lucia Governing Council*. [firmado]

Sra. Marie KRAUS-WOLLHEIM, Asesora Jurídica, Instituto Federal Suizo de la Propiedad Intelectual, Berna (Suiza). [firmado]

Sra. Neeti MAHANTI, Representante del *Jigyansu Tribal Research Centre*. [firmado]

Sr. Yazdan NADALIZADEH, Consejero, Misión Permanente de la República Islámica del Irán, Ginebra (Suiza). [firmado]

Sr. Alejandro NEYRA, Primer Secretario, Misión Permanente del Perú, Ginebra (Suiza). [firmado]

Sra. Rodica PÂRVU, Directora General, Oficina Rumana de Derechos de Autor, Bucarest (Rumania). [firmado]

Sra. Margaret RAVEN, Representante de la *Foundation for Aboriginal and Islander Research Action*. [firmado]

Sra. Larisa SIMONOVA, Directora Adjunta, Departamento de Cooperación Internacional, Servicio Federal de la Propiedad Intelectual, las Patentes y las Marcas (ROSPATENT) (Federación de Rusia). [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]